

Relacion que se cita

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Puntuación
		D.	M.	A.	
A26GO111	Don Agustín Quevedo Martín	13	2	1935	18,71
A26GO112	Don José Ortega Quiñonero	8	5	1936	18,21
A26GO113	Don José Antonio Gallardo Villar	13	8	1939	18,20
A26GO114	Don Joaquín Gilabert Mas	11	11	1938	17,02
A26GO115	Don Eduardo González Pastor	11	4	1930	16,78
A26GO116	Don Víctor Julián López Zamouli	9	2	1940	16,46
A26GO117	Don Alfonso Berrocal Durán	23	11	1938	16,43
A26GO118	Don Nicolás Ortega Salgado	15	3	1940	16,29
A26GO119	Don Segundo Giménez Álvarez	25	10	1930	16,06
A26GO120	Don Antonio Álvarez de Arcaya Mues	30	12	1938	16,03
A26GO121	Don Miguel Ángel Bercedo Páramo	7	5	1946	15,47
A26GO122	Don Francisco Martín Pariente	28	1	1935	14,68
A26GO123	Don José López Barrado	18	3	1942	14,65

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.

Examinada la propuesta del Tribunal calificador del concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir las direcciones médicas vacantes, inserta en el acta de dicho Tribunal, de acuerdo con la convocatoria de fecha 28 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo siguiente),

Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso para provisión de direcciones médicas vacantes en balnearios y, en consecuencia, adjudicar a los señores que se indican las siguientes:

Don Luis Manuel y Piniés, número 3: Médico primero de Cestona (Guipúzcoa).
 Don Fernando Perán Torres, número 11: Médico segundo de Cestona (Guipúzcoa).
 Don José Monsalve Serrano, número 44: Guitiriz (Lugo).
 Don José Oriol Sevilla Vallejo, número 54: Médico cuarto de Lanjarón (Granada).
 Don Juan Gualtar Segarra, número 60: El Paraíso (Teruel).
 Don Manuel Maraver Perea, número 70: Babiafuente (Salamanca).
 Don Francisco José López Oliveros, número 88: Jabalcuz (Jaén).

Segundo.—Que los restantes señores que componen el Escalafón y se encuentran en situación de servicio activo continúen en las mismas direcciones médicas de la temporada anterior.

Tercero.—Los Médicos del Cuerpo de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, tomarán posesión de sus plazas con los requisitos y plazos exigidos por las disposiciones legales. En especial, se recuerda el cumplimiento de lo establecido para toma de posesión y ejercicio profesional en los balnearios por el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1923, Orden ministerial de 25 de febrero de 1952 y Decreto de 27 de julio de 1953.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 13 de agosto de 1969.—El Director general, Jesús García-Orocuyen.

Sr Director general de Medicina Preventiva y Asistencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la

edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Anastasio Díez Sedano.
 Policia don Salvador García Mateos.
 Policia don Pascual Oviedo Fernández.
 Policia don Lisardo Prado Castro.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que para cada uno se indica, en que cumplen la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941 del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Constantino López Crespo.—Fecha de retiro: 3 de mayo de 1969.
 Policia don Antonio Merino Fernández.—Fecha de retiro: 9 de agosto de 1969.
 Policia don Eusebio Herranz Manso.—Fecha de retiro: 14 de agosto de 1969.
 Policia don José Cantero Llorente.—Fecha de retiro: 27 de agosto de 1969.